

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los **Grupos Parlamentarios** abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias presentan la siguiente **Proposición No de Ley**, sobre “**regulación del cannabis y los cannabinoides para uso medicinal**”, para su tramitación ante el **PLENO**, que se basa en los siguientes,

### ANTECEDENTES

Hoy en día, son miles los pacientes con alguna dolencia o enfermedad que, en España, acuden prácticamente a ciegas al cannabis y su uso medicinal para aliviar los síntomas que estas les causan, principalmente en el ámbito del dolor crónico.

De esta forma, a pesar de que, tradicionalmente, el consumo del cannabis ha estado relacionado con una utilización lúdica del mismo, favoreciendo una negativa visión de su uso, hace ya varias décadas que diferentes estudios avalan el uso terapéutico y medicinal de los cannabinoides, es decir, de los compuestos químicos con propiedades y efectos beneficiosos que posee el cannabis.

En efecto, la falta de regulación sobre el cannabis y los cannabinoides para uso medicinal hace que las condiciones en que los pacientes acceden a esta sustancia disten mucho de la seguridad para su salud con que debería producirse: no existe ningún control sobre la procedencia, la pureza, la forma de administración o individualización de la dosis recomendada para cada paciente o enfermedad, ni supervisión médica que avale su administración, efectos y mantenimiento o no del tratamiento. No podemos olvidar que los cannabinoides no están exentos de efectos adversos, y su correcta administración con fines medicinales requiere de la prescripción por un médico.

Además, se produce en la más absoluta inseguridad jurídica, pues en España no existe una distinción legal entre el uso del cannabis para uso recreativo y medicinal, lo que

provoca que los enfermos que consumen la planta y sus derivados se arriesguen a ser sancionados por parte de las autoridades.

Sin embargo, ya en el año 2014, la ONU reconoció explícitamente la legalidad del uso medicinal o terapéutico del cannabis. En este sentido, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la máxima autoridad legal a nivel mundial en el ámbito, en su informe “Medidas de fiscalización aplicables a programas de uso del cannabis con fines médicos” en virtud de la Convención Única de 1961, permite a los Estados el uso del cannabis con fines médicos.

En conformidad con dicha Convención, al contrario de lo que ocurre en nuestro país, el uso medicinal del cannabis y los cannabinoides (principalmente el tetrahidrocannabinol o “THC” y el cannabidiol o “CBD”) está mejorando la calidad de vida de miles de pacientes, europeos y de otras partes del mundo, cuyos gobiernos han desarrollado programas que permiten el acceso a estos productos, siempre bajo supervisión médica y en estrictas condiciones de seguridad, tanto para los pacientes como para la prevención del uso indebido de esta sustancia, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Estos programas de acceso se ajustan plenamente a la legalidad internacional, pues, como se ha mencionado, los Tratados no impiden que el cannabis o los cannabinoides se utilicen con fines médicos para tratar indicaciones específicas. Así, requieren que el uso médico del cannabis y los cannabinoides sea supervisado por profesionales médicos, que estos se dispensen únicamente con receta y que se prescriban solo si hay evidencia de su calidad, seguridad y eficacia para uso médico. En esta línea, según las Convenciones de la ONU, las drogas bajo control internacional deben limitarse a "fines médicos y científicos". Además, el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS declara que *“se ha demostrado que los preparados de cannabis alivian el dolor y otros síntomas como los de la epilepsia y la espasticidad asociada a la esclerosis múltiple. (...) el nivel de fiscalización (...) debería prevenir los daños causados por su consumo y, al mismo tiempo, no representar un obstáculo para su uso y para la investigación y el desarrollo de preparados de esta planta con fines médicos.”*

Este hecho favoreció que diferentes Estados y regiones agilizaran los trabajos para su regulación. Así, los ejemplos del uso medicinal en el plano internacional son ya muy numerosos. Países como Portugal, Italia, Reino Unido, o Canadá, permiten desde hace años que cientos de miles de pacientes se beneficien de los efectos de su uso médico bajo supervisión médica, mejorando así su calidad de vida relacionada con la enfermedad.

Estos programas se basan en distintas publicaciones científicas, entre las que destacan *The Health Effects of Cannabis and Cannabinoids The Current State of Evidence and Recommendations for Research (2017)*, publicada por la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, en la que expone que existen evidencias concluyentes o substanciales para afirmar que los cannabinoides son efectivos en el tratamiento del dolor crónico en adultos, como antieméticos en el tratamiento de las náuseas y vómitos inducidos por la quimioterapia, así como para mejorar los síntomas de espasticidad de la esclerosis múltiple, o la evidencia recopilada por Health Canada en *Information for Health Care Professionals: Cannabis and the cannabinoids*.

A nivel europeo, en 2019 el Parlamento Europeo aprobó una Resolución sobre el uso del cannabis para fines terapéuticos en la que instaba a los distintos Estados miembros avanzar en los programas de investigación y acceso del uso médico de la planta y sus derivados. Por otra parte, el Observatorio Europeo de las Drogas y Toxicomanías publicó en 2018 un informe titulado *Uso médico del cannabis y los cannabinoides: preguntas y respuestas para la elaboración de políticas*, que recoge cómo los distintos países europeos han abordado los programas que garantizan el acceso de los pacientes a esta sustancia y sus derivados en el ámbito comunitario.

Francia, por ejemplo, está desarrollando en la actualidad un ensayo con cannabis medicinal que incluye 3.000 pacientes, bajo la supervisión de la ANSM (Agence nationale de sécurité du médicament et des produits de santé).

Por otra parte, la falta de regulación en nuestro país contrasta con el apoyo de la sociedad española a una eventual regulación del cannabis medicinal: en la última encuesta del CIS (2018) en que se preguntó por esta cuestión, el 84% se mostraba explícitamente a favor de su regulación. Este apoyo social ha tenido su correspondiente reflejo en los Parlamentos de distintas Comunidades Autónomas, que en los últimos años han aprobado numerosas iniciativas que persiguen la regulación del cannabis medicinal, muchas veces aprobadas por unanimidad de los grupos con representación.

Unido a este amplio apoyo social y parlamentario, la Sociedad Española del Dolor alerta de que el 18% de los españoles vive con dolor crónico, y que el 70% de los centros de salud españoles consideran que no tienen los recursos necesarios para abordar correctamente el dolor de sus pacientes.

Por ello, es por lo que los **Grupos Parlamentarios** abajo firmantes elevan a la Mesa del Parlamento de Canarias la siguiente **Proposición No de Ley**,

## TEXTO

*Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias, para que, a su vez, éste inste al Gobierno de España, a:*

*a) Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de éste, bajo estricta indicación y supervisión médica, para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere indicado.*

*b) Establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, en especial, de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.*

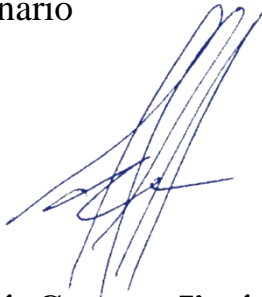
En Canarias, a 29 de julio de 2020,



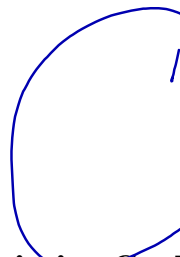
**Nayra Alemán Ojeda**  
Portavoz del G. P. Socialista  
Canario



**Manuel Marrero Morales**  
Portavoz G.P. Sí Podemos  
Canarias.



**Luís Campos Jiménez**  
Portavoz G.P. Nueva Canarias



**Casimiro Curbelo Curbelo**  
Portavoz del G.P. Agrupación  
Socialista Gomera.